

Ejemplar 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: L.O. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciale o sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales

1419

Resolución de 6 de agosto de 1964 de la Dirección General de Transportes Terrestres anunciando la celebración de la subasta para la adjudicación de las obras de «Modificación del firme de los accesos a la nueva Estación de Logroño».

Hasta las 12 horas del día 18 de septiembre del actual se admitirán en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales de esta Dirección General y en la Segunda Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios) proposiciones para optar a esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.292.401'17 pesetas.

La fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata: 145.848'02 ptas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 19 de septiembre del corriente año a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación en la citada Sección de Contratación Créditos y Asuntos Generales y en la Segunda Jefatura de Construcción en los días hábiles desde las 10 a las 14 horas.

Madrid, 6 de agosto de 1964.

El Director General

1514

## Gobierno Civil de la provincia

### SECRETARIA GENERAL

1433

En cumplimiento de lo dispuesto por Real Decreto de 11 de abril de 1928 y previa aprobación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la oportuna propuesta, ha quedado constituido el Patronato Provincial para protección de los animales y las plantas con los siguientes señores:

Presidente: Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Vicepresidente: D. Angel Martínez Martínez Aporta, Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica.

Secretario: D. Julián Cuevas Alvarez, Jefe Provincial de Ganadería.

Vocales: Rvd.º Sr. D. Matías Sáez de Ocadiz.

D. Pedro Mariano Calvo Barañano.

D. Iñigo Remacha Gracia.

D. José Luis Rioja Ezquerro.

D.ª Dolores Marijuan Zamora

D. José Vidal Iborra.

D. Justino Apiñaniz Hermosa

D. Francisco Sáenz Estefanía.

Lo que se hace público para general conocimiento de los Patronatos Locales y público en general.

Logroño, 2 de agosto de 1964,

El Gobernador Civil,

Victor Frago del Toro

1533

### CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

1413

Habiéndose presentado la epi-

zootia de Glosopeda ó Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Ventosa, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Ventosa señalándose como zona infecta todo el término municipal como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización obligatoria Manjarrés, Santa Coloma, Bezares, Camprovín, Arenzana de Arriba, Arenzana de Abajo, Castroviejo, Ledesma.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de animales enfermos y sospechosos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales y restantes medidas sanitarias reglamentarias, así como las específicas dadas al Veterinario Titular.

Logroño, 4 de agosto de 1964.

El Gobernador Civil,

Victor Frago del Toro

1505



# Diputación de Logroño

Esta Presidencia ha acordado aprobar los siguientes precios medios para las especies que se suministren a las Fuerzas del Ejército y Guardia Civil traseuntes en esta provincia, durante el presente mes:

	Pesetas
Ración de pan de 400 gramos.....	3'70
Id. de cebada de 3 kgs..	13'70
Id. de paja de 6 kgs....	3'40
Quintal métrico de carbón mineral.....	198'65
Id. Id. de Id. vegetal..	345'
Id. Id. de leña.....	71'70
Kilo de carne de vaca con hueso.....	80'
Id. de Id. de carnero...	63'35
Litro de aceite.....	27'
Id. de vino.....	5'50
Id. de petróleo.....	4'20

Lo que se publica a efectos del artículo 3 de la Instrucción de 9 de agosto de 1877 y O. de Gobernación de 3 de junio de 1934.

Logroño, 8 de agosto de 1964.

El Presidente,

Jesús Martínez-Corbalán  
y Sáenz de Tejada

1519

## DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el Contratista D. Marino Moral Prado, de Arenzana de Abajo, en garantía de ejecución de las obras de prolongación de un pontón en el c. v. de Azofra a la carretera de Ollauri a Nájera, que le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente a su publicación en el B. O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 11 de agosto de 1964.

El Presidente,

Jesús Martínez-Corbalán  
y Sáenz de Tejada

1530

# Ayuntamiento de Logroño

## CONCURSO PARA SUMINISTRO E INSTALACION DE MATADERO DE AVES

1436

Es objeto de concurso público el suministro e instalación de un matadero de aves, dentro de los pabellones del Matadero Municipal, con arreglo a los Pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas aprobados por esta Corporación; señalándose como precio máximo, el de 500.000 pesetas.

El suministro e instalación deberán realizarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la notificación de la adjudicación.

El expediente relativo a este concurso, en el que se contienen los Pliegos de condiciones, planos, etc. se hallará de manifiesto en la Intervención municipal durante el mismo plazo y horas que para presentación de pliegos.

La garantía provisional, que deberá constituirse con anterioridad a la presentación de los pliegos, será de 10.000 pts. pudiendo los licitadores constituir la en cualquiera de las formas autorizadas por las disposiciones legales.

La fianza definitiva se constituirá por el adjudicatario del Concurso, en equivalencia al 4 por 100 del remate.

Las proposiciones que se presenten, se ajustarán al siguiente modelo:

D... vecino de... que vive en... calle de... núm... con carnet de Identidad núm... enterado de los Pliegos de condiciones técnicas y económicos-administrativas para suministro e instalación al Ayuntamiento de un matadero de aves, dentro de los pabellones del Matadero Municipal, acepta aquellas y se compromete al suministro e instalación en el precio de... pts. ... céntimos (Se consignará la cantidad en cifras y en letra), adquiriendo este compromiso en nombre... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre se estampará exactamente). Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial de Previsión, Seguridad Social y protección a la Industria Española.

.....de... de.....de 1964.

(Firma y rúbrica de proponente)

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de... pts. y otro del Ayuntamiento de Logroño de 3 pts. y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el reverso la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la adjudicación del concurso de suministro e instalación de un matadero de aves dentro de los pabellones del Matadero Municipal al Ayuntamiento de Logroño».

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del inmediato siguiente al de inserción del presente anuncio en el B.O. de la provincia, y dentro de las horas de 10 a 12 de todos los días laborables.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las 12 horas del día hábil inmediato siguiente al de aquél en que expire el plazo de presentación de pliegos, en la Casa Capitular de esta Corporación y ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien se delegue, e integrada además por el Sr. Secretario General de la Corporación, como autorizando el acto.

Al mismo tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Corporaciones Locales en vigor, se habilita para el plazo de 8 días hábiles, contados en la misma forma que para la presentación de pliegos, a efectos de interponer reclamaciones contra los Pliegos de condiciones que han de regir en este concurso; las que, en su caso, se harán por escrito que deberá ser presentado en el Registro general de documentos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 10 de agosto de 1964.

El Alcalde Accidental,

Octavio Colis González,

1536

## Audiencia Territorial de Burgo

### SECRETARIA DE GOBIERNO

1425

Vacante el cargo de Juez de Paz de Ortigosa de Cameros.



Integración por el presente para que  
 do de que aspiren a desempeñarle  
 iento de dan solicitarlo del Excmo. se-  
 presentar Presidente de esta Audiencia  
 nado por dentro del plazo de treinta  
 en el años a contar desde el siguiente  
 cripción a publicación de este anuncio,  
 a la ad medio de instancia reinte-  
 de sum da con póliza de tres pesetas  
 n "mata ra de la Mutualidad Judicial  
 os pabe veinticinco pesetas, que pre-  
 nicipa arán en la Secretaría de Pri-  
 oño ra Instacia respectivo, acom-  
 ngan la ando los documentos orde-  
 sentar los en el Decreto Orgánico vi-  
 ciado de te y los demás que estimed  
 amienta venirles.

días hárgos, 30 de julio de 1964.

El Secretario de Gobierno

1524

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

#### EDICTO

1416

licitada autorización por D.  
 n quien ás Lesmes Castañeda para  
 más por tura de una «actividad» des-  
 al de la a droguería menor, com-  
 orizant entaria de Camisería con  
 azamiento en calle Grande  
 en cum 3, se hace público por medio  
 o por el presente edicto para que  
 de Con las personas que se consi-  
 raciones afectadas puedan hacer por-  
 bilita to las observaciones perti-  
 ontado es en el plazo de 10 días há-  
 e para sigüientes a esta fecha, en  
 s, a efe retaría de este Ayuntamien-  
 nacione rante las horas de oficina.  
 ondicio ahorra, 4 de agosto de 1964.

El Alcalde,

1513

### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

#### EDICTO

1415

de proceder a la devolu-  
 de la fianza que tiene cons-  
 a D. Ignacio Ojeda Díaz,  
 antía de las obras de cons-  
 del Matadero Municipal,  
 ncia al público, en cum-  
 to del art. 88 del Regla-  
 de Contratación, para que  
 plazo de 15 días hábiles pue-

dan presentarse en la Secretaría municipal las reclamaciones a que haya lugar.

Santo Domingo de la Calzada a 6 de agosto de 1964.

El Alcalde,

1414

#### EDICTO

1414

Habiéndose acordado por este Excmo. Ayuntamiento la enajenación, en pública subasta, de un terreno de propiedad municipal, sito en esta jurisdicción y pago del Llano, con destino exclusivo de instalar en él una Fábrica de Fécula, se advierte que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, el Pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta, pudiéndose presentar durante el referido plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada a 6 de agosto de 1964.

El Alcalde,

1510

#### ANUNCIO DE SUBASTA

1418

En virtud de acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, y cumplidos los requisitos legalmente establecidos al efecto, se anuncia la venta, en pública subasta, de un terreno de propiedad municipal, sito en el pago del Llano, de esta jurisdicción, con destino exclusivo y específico de instalar en él una Fábrica de Fécula, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal los días laborables durante las horas de oficina.

El tipo de subasta es de doce mil pesetas (12.000), y la fianza provisional necesaria para concurrir a esta subasta se cifra en doscientas cuarenta pesetas (240) y la fianza definitiva consistirá en el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

La instalación de la Fábrica de Fécula en el terreno de referencia, deberá realizarse en el plazo de cuarenta días contados desde el siguiente al en que se notifique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para optar a la subasta, redactadas conforme al modelo inserto a continuación,

extendidas en papel timbrado correspondiente y reintegradas con un sello municipal de 2 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Se incluirán en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta del terreno del Llano, anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada", y se acompañará documento acreditativo de constitución de la fianza provisional, y una declaración en la que el proponente afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o de incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación.

La apertura de plicas o proposiciones se realizará en la Casa Consistorial a las 13 horas del día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, verificándose el acto con arreglo a las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento y debiendo concurrir los licitadores por sí o por medio de representante, acompañando, en este último caso, poder declarado bastante, a costa del interesado, por un Letrado ejerciente en esta Ciudad.

Serán de cuenta del adjudicatario o rematante todos los gastos de anuncios, escrituras, impuestos y demás legítimos derivados de esta subasta y expediente, quedando obligado el adjudicatario a cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, especialmente en lo relacionado con accidentes de trabajo, considerándose como único responsable de los accidentes que pudieran ocurrir, así como también al cumplimiento de la legislación laboral, y de la que tiene por objeto la protección a la industria nacional.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... mayor de edad, estado ..... profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... n.ºm. .... previsto de carnet de identidad n.ºm. .... expedido .....; enterao del Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para la subasta de un terreno de



propiedad del Excmo Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, para instalar en él una Fábrica de Fécula, se compromete a comprar el aludido terreno en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, que representará una mejora del ..... por ciento en el tipo de subasta, y a realizar la instalación con sujeción al pliego y demás previsiones establecidas.

Se adjunta resguardo acreditativo de haber constituido la cantidad de doscientas cuarenta pesetas como garantía provisional exigida, y declaración de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad. (Fecha y firma).

Santo Domingo de la Calzada, a 7 de agosto de 1964.

**El Alcalde,**

1516

### Ayuntamientos de la Provincia de Logroño

Plantillas del personal de las Corporaciones revisadas y acordadas en sesión municipal.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952 el Ilmo. señor Director General de Administración Local ha resuelto en el día de hoy, visar esta plantilla.

#### Ortigosa de Cameros

1 Secretario. Grado retributivo 14.

1 Auxiliar-alguacil. Grado retributivo 5.

1 Guarda municipal. Grado retributivo 1. Observaciones: A extinguir.

1 Fontanero. Grado retributivo 1.

1 Alguacil. Grado retributivo 1. Observaciones: A extinguir.

#### Santurde de Rioja

1 Secretario. Grado retributivo 15. Observaciones: Agrupado con Santurdejo.

1 Auxiliar. Grado retributivo 5. Observaciones: Agrupado con Santurdejo.

1 Secretario-Interventor. Grado retributivo 14.

1 Alguacil-Portero. Grado retributivo 1.

#### Terroba

1 Secretario. Grado retributivo 14. Observaciones: Agrupado para sostenimiento de un Secretario común con Soto en Cameros y Luezas de Cameros.

#### Soto en Cameros

1 Secretario. Grado retributi-

vo 14. Observaciones: Agrupada para sostenimiento de un Secretario común con los Ayuntamientos de Luezas de Cameros y Terroba de Cameros.

#### Muro de Aguas

1 Secretario. Grado retributivo 13.

#### Ausejo

1 Secretario. Grado retributivo 15.

1 Alguacil. Grado retributivo 1. Enciso

1 Secretario. Grado retributivo 14. Observaciones (15) a don Primitivo Rincón Cerrada.

1 Guarda rural. Grado retributivo 1.

1 Alguacil. Grado retributivo 1. Luezas de Cameros

1 Secretario. Grado retributivo 14. Observaciones: Agrupada para sostenimiento de un Secretario común con los Ayuntamientos de Soto en Cameros y Terroba de Cameros.

#### Santa Engracia del Jubera

1 Secretaría-Intervención. Grado retributivo 14. Observaciones: Agrupado con el Ayuntamiento de Robres del Castillo.

Reconocido este grado retributivo a título estrictamente personal, al titular de la plaza don Serafín Tradier Sáenz.

#### Robres del Castillo

1 Secretaría-Intervención. Grado retributivo 14. Observaciones: Agrupado con el Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera.

Reconocido este grado retributivo a título estrictamente personal al titular de la plaza don Serafín Tradier Sáenz.

#### Pradejón

1 Secretaria. Grado retributivo 17.

2 Auxiliares. Grado retributivo 5.

1 Alguacil. Grado retributivo 1.

#### Igca

1 Secretario. Grado retributivo 16.

1 Auxiliar. Grado retributivo 5. Observaciones: A extinguir cuando quede vacante.

1 Guarda Municipal Rural. Grado retributivo 1. Observaciones: A extinguir cuando quede vacante.

1 Alguacil. Grado retributivo 1.

## Anuncios Oficiales

### EDICTO

1348

Habiendo quedado desierta por

falta de licitadores la subasta para la venta en pie de un número aproximado de 5.845 chopos de la especie carolino y lombarda con un número también aproximado de 600 metros cúbicos de madera, cuyo tipo de licitación se estableció en quinientas treinta mil pesetas, se anuncia nueva subasta el día 21 de agosto próximo, con la rebaja del cinco por ciento sobre el tipo-licitación establecido.

La apertura de pliegos se llevará a cabo el día 21 de agosto a las doce horas y cinco minutos admitiéndose plicas hasta las once en punto del mismo día en esta Secretaría municipal.

En caso de quedar nuevamente desierta el Ayuntamiento se adjudicará el derecho de disponer del lote a voluntad.

Rincón de Soto, 28 de julio 1964.

**El Alcalde,**

1448

### SUBASTA DE OBRAS

1377

Este Ayuntamiento en trámite de urgencia, anuncia la subasta de obras siguientes:

Un Grupo Escolar de Cuatro Escuelas, bajo el tipo de tasación de quinientas noventa y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesetas (599.687'00).

Un Grupo de Cuatro Viviendas para Maestros, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas treinta y seis mil seiscientos treinta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos (436.637'58).

Los proyectos, planos, series y condiciones económicas-administrativas y modelo de proposición, para optar a estas subastas, que se celebrarán por separado, admitiéndose proposiciones hasta las veinte horas del día 13 y ocho de agosto corriente, celebrándose la subasta a las diez horas del día siguiente.

Uruñuela 1 agosto 1964.

**El Alcalde,**

1470

Los originales para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir: estenografiados por una sola cara